



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS**



Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0149 -2015-MPAA-A.

Yurimaguas, 17 FEB. 2015

VISTO:

El Expediente N° 00680, de fecha 19 de Enero del 2,015, presentado por el Señor: Pascual AMASIFUEN MACAHUACHI, Identificado con DNI. N° 05618564, propietario del Predio Urbano, Lote N° 30, Manzana "60", Asentamiento Humano: "La Loma, Las Flores, La Carretera", III-IV-ETAPA, ubicado en Av.Circunvalación, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley;

Así mismo, de conformidad al Art. 60 del reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano ante la Oficina de Registro Públicos-SUNARP, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva jurisdicción.

Que, el Señor: Pascual AMASIFUEN MACAHUACHI,, es propietario del Predio Urbano, Lote N° 30, Manzana "60", Asentamiento Humano: "La Loma, Las Flores, La Carretera", III-IV-ETAPA, ubicado en Av.Circunvalación, Inscrito en la Partida N° 11013940, de la Oficina de Registros Públicos-SUNARP, de esta ciudad, donde aparece registrado con un Área Superficial de: 350.00 m2, con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LOTE N° 30 (Señor: Pascual AMASIFUEN MACAHUACHI):

- POR EL FRENTE, con Av. Circunvalación, con 10.00 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con resto de propiedad del vendedor, Ahora con propiedad de Luis Valles Rios, antes de Manuel Macahuachi Saboya, con 35.00 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con propiedad de Julio Macahuachi Fatama, con 35.00 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con terreno de Adolfo Sangama, Ahora de Jorge Aching, con 10.00 ml.

AREA : 350.00 m2.
PERIMETRO : 90.00 ml.

Que, del Informe Técnico N° 0036-2015-GDUyS-MPAA, de fecha 10 de Febrero del 2015, evacuado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento de esta Municipalidad, se establece que el Predio Urbano, Lote N° 30, Manzana "60", Asentamiento Humano: "La Loma, Las Flores, La Carretera", III-IV-ETAPA, ubicado en Av.Circunvalación, se ha Sub-Divido conformándose en dos (02) Lotes: Lote N° 30, Lote N° 30A-COMERCIAL.

Que, dada la necesidad de hacer la Sub-División del Predio Urbano, Lote N° 30, Manzana "60", Asentamiento Humano: "La Loma, Las Flores, La Carretera", III-IV-ETAPA, ubicado en Av.Circunvalación, se ha Sub-Divido conformándose en dos (02) Lotes: Lote N° 30, Lote N° 30A-COMERCIAL, a fin de otorgar la conformidad a la interesada, mediante una Resolución de Alcaldía, con las medidas reales que viene ocupando.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación

Sigue....
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0149/2015-MPAA-A.
Yurimaguas,

17 FEB. 2015

Con la opinión favorable de la División de Planificación Urbano y Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Sub-División del Predio Urbano, Lote N° 30, Manzana "60", Asentamiento Humano: "La Loma, Las Flores, La Carretera", III-IV-ETAPA, ubicado en Av.Circunvalación, se ha Sub-Dividido conformándose en dos (02) Lotes: Lote N° 30, Lote N° 30A-COMERCIAL, los mismos que deberán quedar conformados de la siguiente manera:

LOTE N° 30 (REMANENTE):

- POR EL FRENTE, con Av. Circunvalación, con 08.00 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con resto de propiedad del vendedor, Ahora con propiedad de Luis Valles Rios, antes de Manuel Macahuachi Saboya, con 35.00 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con Lote 30A-Comercial, con 35.00 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con terreno de Adolfo Sangama, Ahora de Jorge Aching, con 08.00 ml.

AREA : 280.00 m2.
PERIMETRO : 86.00 ml.

LOTE N° 30A-COMERCIAL (INDEPENDIZADO):

- POR EL FRENTE, con Av. Circunvalación, con 02.00 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con Lote 30, con 35.00 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con propiedad de Julio Macahuachi Fatama, con 35.00 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con terreno de Adolfo Sangama, Ahora de Jorge Aching, con 02.00 ml.

AREA : 70.00 m2.
PERIMETRO : 74.00 ml.

Artículo Segundo.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP Yurimaguas, a fin de que por su mérito se SUB-DIVIDA el Predio Urbano, Lote N° 30, Manzana "60", Asentamiento Humano: "La Loma, Las Flores, La Carretera", III-IV-ETAPA, ubicado en Av.Circunvalación, se ha Sub-Dividido conformándose en dos (02) Lotes: Lote N° 30, Lote N° 30A-COMERCIAL, a favor del propietario solicitante, Señor: Pascual AMASIFUEN MACAHUACHI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

ETH/A.
- Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
EDWERTUÉS HIDALGO
ALCALDE